

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 0811
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Bancolombia S.A.
Ejecutado	Germán Darío Pérez Rincón
Radicado	05679 40 89 001 2021 00114 00
Asunto	Termina proceso por pago total de la obligación

En memorial que antecede, solicita la endosataria en procuración la terminación del proceso por pago total de la obligación y el consecuente levantamiento de las medidas cautelares decretadas por el Despacho.

A este respecto, encuentra esta agencia judicial que lo solicitado por la profesional del derecho es procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, en tanto no se encuentra embargado el remanente. En consecuencia, se declarará la terminación del proceso por pago de la obligación y se ordenará levantar las medidas cautelares decretadas.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación de la presente ejecución, promovida por Bancolombia S.A., en contra de Germán Darío Pérez Rincón, por pago total de la obligación, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Se ordena el levantamiento de la medida de embargo y secuestro que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.023-8704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara Antioquia. La medida había sido comunicada mediante oficio No.526 del 03 de mayo de 2021. Ofíciase en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia.

Tercero. Ejecutoriada esta providencia y efectuadas las anotaciones correspondientes, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 099 fijado el día 15 del mes de julio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23d0f65d787f6ce933dfbbefc7dfd9e73f6f91d1a45043ba49e102566d22df80

Documento generado en 14/07/2021 04:22:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**